



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Nombramientos de tenientes de alcalde, constitución de la Junta de Gobierno, determinación de dedicación parcial para Alcaldía, así como determinación de indemnizaciones por asistencias a Órganos Colegiados.*

En virtud de lo establecido en los artículos, 46, 52 y, 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la Alcaldía promulgó el Decreto 108/2019 (expte. 213/2019), en virtud del cual constituyó la Junta de Gobierno Local a quien, en virtud de dicho Decreto, corresponderán, además de la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, la totalidad de atribuciones susceptibles de delegación a la luz del artículo 21.1 y 21.3 de la Ley 7/1985, a salvo de la custodia de documentación y expedientes que sigue en poder de Alcaldía y, sin perjuicio de que en momentos puntuales, por agilidad en el desarrollo de la actividad administrativa, pueda avocarse dicha competencia y resolverse a través de Decreto.

Igualmente procedió a nombrar las siguientes tenencias de Alcaldía, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local:

- 1.º teniente de alcalde: D. Luis Cuesta Moisés.
- 2.º teniente de alcalde: D.ª. Nazaret del Hierro González.
- 3.º teniente de alcalde: D.ª M.ª del Carmen Bilbao León.

Debe procederse, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8.1.f) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a dar publicidad a los acuerdos adoptados en la sesión 8/2019 organizativa del Ayuntamiento celebrada el 2 de julio de 2019, en virtud del cual y dentro de los márgenes establecidos en los artículos 75. bis y 75.ter.b de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, toda vez que se acordó mantener el régimen de dedicación parcial al 50% para Alcaldía con la misma retribución estipulada en el mandato anterior.

Y por último se acordó establecer las siguientes indemnizaciones por asistencia a Órganos Colegiados:

- Pleno: 65 euros.
- Junta de Gobierno: 45 euros.
- Comisiones Informativas:
  - Presidente: 50 euros.
  - Demás miembros: 30 euros.

En Melgar de Fernamental, a 3 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
José Antonio del Olmo Fernández.